



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de septiembre de 2022
M.C. N° 107/2021-2022



Señor
Marvin Arsenio Molina Casanova
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre. -

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y los senadores Santiago Ticona Yupari y Jorge A. Zamora Tardío, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIENDESE, Al Dr. Marvin Arsenio Molina Casanova Presidente de Consejo de la Magistratura, establecer lineamientos para la formulación de protocolos que permitan la implementación de Sentencias en formato de lectura fácil, dirigida a personas que pertenecen a grupos vulnerables, personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, con el objeto de que se les permita conocer y comprender el contenido de una Sentencia que le afecta utilizando un lenguaje más sencillo, sin que esta sustituya a la Sentencia original.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Concejo de la Magistratura, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL